



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DON FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO

DECRETO (E) N° 219

CHILLAN VIEJO, 15 ENE 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4499 del 31.12.2018, que aprueba contrato de trabajo, con carácter definido a contar del 01.01.2019 hasta 31.12.2019, por 44 horas cronológicas semanales como Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 460 del 05.02.2019, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 01.02.2019, donde se modifica la función y remuneración, conforme PADEM.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 468 del 05.02.2020, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 01.02.2020, donde se modifica la función y remuneración, conforme PADEM.
- 4.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 07.01.2021, Don **FRANCISCO JAVIER LATORRE PTRADO**, donde se modifica la remuneración a contar 01.01.2021, conforme PADEM.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 4018 de fecha 31.12.2020, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2021.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.01.2021.

DECRETO:

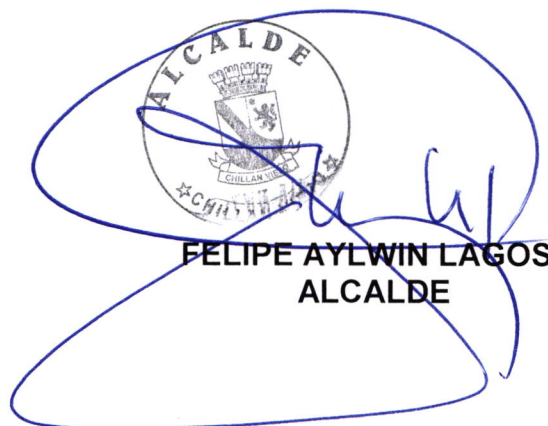
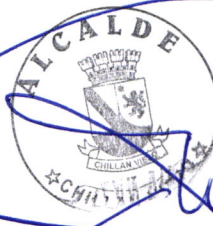
1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 07.01.2021 a Don **FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en cual se modifica la remuneración a contar del 01.01.2021, en el punto Tercero "De la Remuneración", conforme PADEM.

2.- **IMPUTESE.** - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / HHH / OES / MUY / JPLA

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, indicado Archivo Remuneración).





ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 07 de enero del 2021, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO** Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Encargado de Recursos Humanos y Remuneraciones en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 07 de enero del 2021, donde se modifica la remuneración a contar del 01.01.2021, en el siguiente punto:

TERCERO.- “De la Remuneración”

El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 1.372.556- (un millón trescientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos), conforme PADEM.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO
RUT. [REDACTED]
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / HHH / OES / MYY / JPLA